



Garantiza Monreal integridad de los ahorros privados

Senado revisará de forma minuciosa minuta de Fondo de Estabilización, afirma

VÍCTOR GAMBOA

—nacion@eluniversal.com.mx

El líder de la bancada de Morena y presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) del Senado de la República, Ricardo Monreal Ávila, garantizó la integridad de los ahorros privados de todos los mexicanos.

Ante la polémica suscitada por la reforma aprobada en la Cámara de Diputados para que el gobierno pueda realizar aportaciones adicionales al Fondo de Estabilización, el legislador adelantó que la Cámara Alta hará una revisión puntual de la minuta enviada desde San Lázaro.

"El Senado revisará con seriedad la minuta de la Cámara de Diputados para reformar la ley federal de presupuesto, la cual permite realizar aportaciones adicionales al Fondo de Estabilización. Se garantizará la integridad y el destino de los ahorros privados de todas y todos", subrayó Monreal Ávila.

Durante su sesión del pasado 4 de noviembre, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen

que adiciona la fracción V Bis al artículo 21 Bis y un último párrafo al artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Con estos cambios, se establece que tratándose del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) podrá realizar aportaciones adicionales consistentes en activos financieros.

Se estipula que en caso de que durante el ejercicio fiscal correspondiente se presente un ahorro o economías presupuestarias en el costo financiero de la deuda del gobierno federal, se podrán efectuar las adecuaciones presupuestarias compensadas correspondientes para destinarlas al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, conforme lo determine la secretaria.

Ante las especulaciones sobre el posible uso de recursos de los ahorros de los trabajadores, la SHCP negó que las Afore, las reservas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el ISSSTE o

el Infonavit vayan a utilizarse para fortalecer el gasto público.

La dependencia aclaró que no se podrá "utilizar activos financieros de las empresas públicas u otros organismos para este fin" y precisó que "la reforma no tiene ninguna relación con el gasto público, como algunos han interpretado erróneamente, generando confusión en la opinión pública".

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) explicó que esto forma parte del cambio que el gobierno de la República iniciará este mismo año, como parte de la instrucción presidencial de quitar riesgos a la siguiente administración a partir de 2025.

Subrayó además, que los fondos de ahorro para el retiro, reservas del IMSS, ISSSTE, Infonavit, bonos de pensiones y acciones de las Siefores no aplican para esta ley, ya que a estos recursos los amparan los fines previstos en la legislación correspondiente, y la modificación sólo comprende el uso de activos del gobierno de la República. ●



ARCHIVO EL UNIVERSAL

4
DE
NOVIEMBRE
la Cámara de
Diputados
aprobó hacer
aportaciones
adicionales al
FEIP.

Ricardo Monreal afirmó que estará asegurado el destino de los ahorros de todos.